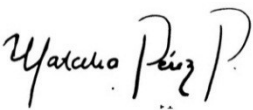


INFORME SECRETARIAL: Bogotá 15 de julio de 2020, al Despacho de la señora Juez informando que por reparto se recibió la presente acción de tutela, encontrándose para estudio de admisión. Sírvese proveer.

La Secretaria,


NATALIA PÉREZ PUYANA



**JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
CALLE 12 C No. 7-36 PISO 18**

Ref:	ACCIÓN DE TUTELA N° 11001310500420200021500
Accionante:	CONSTRUCTORA CAPITAL BOGOTÁ (SOCIEDAD ABSORBENTE DE CORSICA S.A.S).
Accionado:	DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN

Bogotá D.C., 15 de Julio de 2020

Visto el informe secretarial que antecede y como quiera se da cumplimiento a los artículos 14 y 37 (inciso 2) del Decreto 2591 de 1991, el Juzgado:

DISPONE:

PRIMERO: ADMITIR la presente acción de tutela promovida por **MAURICIO ESTRADA GARCÉS** actuando como representante legal de **CONSTRUCTORA CAPITAL BOGOTÁ S.A.S (SOCIEDAD ABSORBENTE DE CORSICA S.A.S)** contra la **DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN**.

SEGUNDO: CORRER TRASLADO a la accionada por el termino de **veinticuatro (24) horas**, para que se pronuncie sobre los hechos de la presente acción y ejerza su derecho de contradicción y defensa.

TERCERO: NOTIFICAR por el medio más expedito esta providencia a las partes.

CUARTO: La respuesta deberá ser enviada al correo electrónico con que cuenta este despacho jlato04@cendoj.ramajudicial.gov.co .

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,

A handwritten signature in black ink, reading "Julieth Liliana Alarcón Ravelo". The signature is written in a cursive style with a large initial "J" and "L".

JULIETH LILIANA ALARCÓN RAVELO